



INFORME SOBRE EL PLAN DE ACTUACIONES PREVENTIVAS DE LOS EFECTOS DEL EXCESO DE TEMPERATURAS SOBRE LA SALUD EN NAVARRA. AÑO 2020.

Durante el verano de 2020 el ISPLN de forma conjunta con el Ministerio de Sanidad y con el resto de las CCAA, activó el “El Plan de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud en Navarra “

Este Plan se activa anualmente desde 2004, año posterior a la intensa ola de calor de 2003 que afectó a Europa provocando exceso de mortalidad y una percepción del potencial impacto para la salud del calor extremo, reconociéndolo como un problema de Salud Pública.

También tenemos conocimiento de que previsiblemente, las olas de calor serán cada vez más intensas, frecuentes y duraderas en los próximos años debido al cambio climático y España será uno de los países más afectados por este incremento de las temperaturas veraniegas.

Además, conocemos que la mayor parte de la mortalidad ocasionada por altas temperaturas afecta a las personas de edades avanzadas y/o enfermos crónicos, población que aumenta progresivamente.

Así mismo conocemos la fiabilidad de las previsiones de temperatura que nos permiten alertar a la población.

Todo esto justifica el mantenimiento de este Plan.

El Plan se aplica cada año entre junio y septiembre con la implicación de la red sanitaria y de servicios sociales, ayuntamientos y otras entidades (Anexo1), coordinadas por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN)

Desde en año 2017 se trabaja conjuntamente desde el proyecto LIFE Nadapta (proyecto impulsado por el Gobierno de Navarra que promueve la resiliencia frente al cambio climático en la comunidad foral y busca la protección de la salud frente a las consecuencias del Cambio Climático a través de la vigilancia de sus efectos y la definición, implementación y difusión de medidas de adaptación para la población).

También participamos en la elaboración del Plan Nacional de Salud y Medio Ambiente liderado por el Ministerio de Sanidad y que incluye en uno de sus ejes las actuaciones ante el cambio climático y temperaturas extremas, por lo que a futuro nos alinearemos con las acciones propuestas.

OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo general

Prevención de daños en la salud provocados por el exceso de calor, disminuyendo así, la morbi-mortalidad ocasionada por el aumento de temperatura ambiental en Navarra.

Objetivos específicos

1. Informar a la población del riesgo asociado a los aumentos de temperatura, de cómo protegerse y cuidar a las personas de mayor riesgo y evitando problemas a los colectivos más desprotegidos.
2. Informar a la población laboral del riesgo de estrés térmico por calor, y de cómo los excesos de las temperaturas ambientales pueden incrementar dicho riesgo, así como de las medidas preventivas necesarias para eliminar o reducir dicho riesgo.
3. Informar a los profesionales de la salud, asistencia social y atención de emergencias del riesgo para la salud del calor excesivo y las medidas de prevención.
4. Vigilancia y alerta ante situaciones de calor extremo a lo largo del verano mediante la implantación de un sistema de información basado en las previsiones meteorológicas de la Agencia Estatal de Meteorología.
5. Vigilancia de la morbi-mortalidad asociada al calor: mortalidad diaria, ingresos y urgencias hospitalarias, y atenciones sanitarias realizadas en MUTUAS relacionadas con la actividad laboral.



6. Alertar a la población y a los profesionales con tiempo suficiente para poner en marcha junto con los organismos implicados en el Plan (anexo 1) medidas de información e intervención sobre población general y colectivos vulnerables.

DESCRIPCION DE LAS ACTUACIONES

El Plan se activa de 1 de junio a 15 de septiembre de cada año, introduciendo desde el año 2018 un criterio de flexibilidad que permite su activación en caso necesario fuera de este periodo (15 mayo, 15 de octubre).

EL Plan comprende:

A.- Vigilancia de temperaturas.

Las variables meteorológicas empleadas son las predicciones a cinco días de temperaturas máximas (Tmax) y temperaturas mínimas (Tmin) realizadas por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

Se realiza una evaluación del riesgo mediante el uso de umbrales de referencia propuestos por el Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social, que para Navarra son de 36°C para Tmax y 18° para Tmin. Estos umbrales han sido basados en las temperaturas máximas y mínimas “de disparo” de la mortalidad.

A nivel regional se decidió desde el año 2015, para el área de Tudela, por su franja de temperaturas semejantes a la ribera del Ebro de Zaragoza, se considerasen los umbrales de alerta de 36°C y 20°C.

Atendiendo a esa variabilidad climática de nuestra comunidad, y siguiendo las recomendaciones de AEMET Navarra, durante el verano de 2019 se dividió Navarra en tres zonas isoclimáticas diferentes (zona Norte, zona Media y zona de Tudela)

Con los datos históricos de temperaturas y mortalidad de estas zonas se han calculado para cada una de ellas la temperatura “de disparo” de mortalidad o temperaturas máxima y mínima a partir de las cuales se produce un incremento significativo de la mortalidad y por lo tanto es preciso activar medidas de protección de la salud.

Como resultado de estos cálculos la zona norte y la zona media (Área 1) comparten la temperatura de alerta en 36°C de máxima y 18°C de mínima y la zona de Tudela (Área 2) 36°C y 20°C.) (Anexo 2).

Durante el verano de 2020, hemos seguido realizando vigilancia de las temperaturas en las tres zonas con el fin de evaluar, confirmar las temperaturas de “disparo” y si es el caso explorar nuevas temperaturas umbrales.

Los criterios para la asignación de niveles de riesgo derivados de las temperaturas excesivas se basan en la superación simultánea de las Temperaturas umbrales máximas y mínimas y los días de duración de esta superación, generando una de alerta de Salud Pública que se clasifica de la siguiente forma en función del riesgo.

1.- Si el número de días en que la temperatura máxima y mínima previstas rebasan simultáneamente los valores umbrales de referencia respectivos es **cero**, el índice es “0”, el nivel asignado se denomina “**NIVEL 0**” o **de ausencia de riesgo**, y se representa con el **color verde**.

2.- Si el número de días es **uno o dos**, los índices son respectivamente “1” y “2”, el nivel asignado se denomina “**NIVEL 1**” o **de bajo riesgo**, y se representa con el **color amarillo**.

3. Si el número de días es **tres o cuatro**, los índices son respectivamente “3” y “4”, el nivel asignado se denomina “**NIVEL 2**” o **de riesgo medio**, y se representa con el **color naranja**.

4. Si el número de días es **cinco**, el índice es “5”, el nivel asignado se denomina “**NIVEL 3**” o **de alto riesgo**, y se representa con el **color rojo**.



B.- Monitorización de la morbi-mortalidad asociada al calor

Con el objetivo de detectar posibles excesos de morbi-mortalidad asociados a temperaturas ambientales excesivas, se utilizan durante el periodo de activación del plan los siguientes indicadores de Vigilancia:

- Nº de urgencias e ingresos hospitalarios: Datos reportados diariamente desde el Servicio de atención a ciudadanos y pacientes.
- Nº de fallecidos diariamente a partir de los datos facilitados por los registros civiles informatizados, reportados diariamente por el Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social.
- Desde el Ministerio monitorizan los posibles excesos de mortalidad diaria y se han creado tres tipos de alerta: Exceso Puntual Continuado, Exceso de Mortalidad Continuada, Exceso de Mortalidad Severo.
- Desde el Servicio De Evaluación Y Difusión De Resultados En Salud semanalmente aportan los casos de personas atendidas a nivel hospitalario en cuyos informes de Historias Clínicas y Juicios de urgencias constan las palabras “calor” y/o “solar”, para su posterior confirmación o no como casos de afectados por calor por parte del ISPLN.
- El Complejo Hospitalario de Navarra (CHN), Hospital Reina Sofía de Tudela (HRS) y García Orcoyen de Estella (HES), reportan los casos atendidos por patología asociada al calor a través de los Servicios de Preventiva.
- El resto de las personas involucradas en el Plan (anexo 1) están informados de la necesidad de la declaración de casos.
- Complementariamente se incluyen los casos recogidos en el sistema DELTA (Declaración electrónica de Trabajadores Accidentados).

C.- En el Plan se destacan las acciones preventivas asociadas por nivel de riesgo

En el 2020 se realiza una revisión y actualización si requiere de material preventivo del Plan contra los efectos del calor excesivo de Navarra. (Anexo 3)

Las webs de consulta fueron para el verano de 2020:

- Ministerio, Plan Verano 2020:
<https://www.msbs.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/planAltasTemp/2020/home.Htm>
- Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra:
www.veranocalorsalud.navarra.es (activo durante el periodo estival)
https://www.navarra.es/home_es/Temas/Portal+de+la+Salud/Profesionales/Informacion+tecnica/salud+laboral/Estres+termico+por+calor.htm (activo todo el año)
- Servicio de suscripción de temperaturas. Año 2020 (Disponible del 1 junio a 15 de septiembre):
<https://www.msbs.gob.es/excesoTemperaturas2020/suscripcion.do>

ACTUACIONES Y RESULTADOS EN 2020

Información a la población desde el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN)

Para la información a la población se pusieron en marcha varias estrategias:

- Envío del Plan de prevención de los efectos en salud del exceso de temperaturas en Navarra 2020.
- Revisión y actualización de la información y los consejos en la página web del ISPLN y en el portal salud.
- Nota de prensa tras el inicio de la campaña (25 de junio) para dar a conocer las actuaciones del plan y las recomendaciones más importantes.
- A lo largo del verano, se han realizado otras 2 notas de prensa coincidiendo con temperaturas excesivas. Fueron el 28 de julio y el 6 de agosto, correspondieron a la activación, respectivamente, de la primera alerta amarilla para toda Navarra por altas temperaturas del verano de 2020 y una alerta naranja, también en toda la Comunidad Foral.
- Durante el verano de 2020 no ha habido ninguna alerta de alto riesgo (Nivel 3) y no se ha requerido la actuación del “Gabinete de crisis” previsto.
- Envío de cartas y del folleto “Verano, calor y salud/Uda, beroa eta osasuna”, a finales de junio a: centros de atención primaria, hospitalarios y de consultas externas, servicios sociales de base y unidades de barrio, residencias de mayores y entidades que gestionan campamentos infanto-juveniles. Además, y en colaboración con el Colegio Oficial de Farmacéuticos, se distribuyó el folleto en las farmacias navarras. En total se distribuyeron unos 25.000 ejemplares del folleto en castellano y euskera.
- Envío y difusión de carteles con las medidas ante el calor para población general, para caminantes, para la práctica de ejercicio físico y calor en el trabajo, en total unos 600 carteles.
- Atención a las demandas de distintos medios de comunicación (prensa, radio y TV).
- Seguimiento en redes sociales: como novedad, este año se ha hecho hincapié en los mensajes en redes sociales para anunciar las situaciones de alerta y detallar las recomendaciones.

Las notas de prensa se dieron a conocer, como en años anteriores, a través de la cuenta oficial de noticias del Gobierno de Navarra en Twitter y, los mensajes posteriores, en las redes sociales de Salud: Twitter y Facebook. Estos mensajes se mantuvieron durante los siguientes días de la alerta, y su extensión dependió de la gravedad de la misma.

En total, se publicaron a lo largo del verano de 2020 un total de diez mensajes (o hilos) en castellano y otros diez en euskera sobre este tema en Twitter; además de cinco mensajes bilingües en Facebook, donde la periodicidad fue menor para evitar la relajación ante varios mensajes en el mismo sentido.

En los mensajes iniciales, al activarse una alerta, se primó dar a conocer la activación de la misma, la zona afectada y la duración, así como las recomendaciones principales frente a las altas temperaturas. Y, ya en los sucesivos, una vez anunciada la alerta, estos mensajes se centraron en esas recomendaciones frente a las altas temperaturas, tanto por parte de Salud Pública para la población general, como por parte de Salud Laboral para el ámbito laboral.

- Difusión en piscinas. En la presentación del programa de piscinas se insistió en que se comunicasen todas las incidencias relacionadas con el calor.
- En la web del ISPLN se actualizó la información, para consulta de población general.

Información a profesionales

- Se informó a profesionales de la salud, asistencia social, atención de emergencias, ayuntamientos etc. (anexo1), del Plan de 2020 y se envió material informativo sobre riesgo para la salud del calor excesivo y de las medidas de prevención.
- Desde el Instituto de Salud Pública se contactó con todos los servicios implicados para poner en marcha el plan y actualizar la lista de contactos en cada centro.
- En la Web del Instituto de Salud Pública se actualizó la información, para consulta de población general, profesionales sociosanitarios y de medios de comunicación.
- Desde Salud Laboral se comunicaron las alertas, de manera directa, a las organizaciones empresariales y sindicales, así como a los servicios de prevención, a las empresas participantes en la Acción 5.2 del Proyecto Life Nadapta y a los centros de atención sanitaria de las Mutuas. Los avisos se hicieron con al menos dos días de antelación, pues el riesgo para la salud de los trabajadores expuestos a estrés térmico puede agravarse incluso sin que se alcancen los umbrales de temperatura establecidos por el Ministerio de Sanidad. Pasado el periodo de alerta se enviaron correos recordatorios en los dos días posteriores. La finalidad de este planteamiento es que en los centros de trabajo se compruebe la aplicación de todas las medidas preventivas necesarias para controlar el riesgo de estrés térmico por calor y/o se planteen intervenciones puntuales como la suspensión de determinados trabajos, la adaptación de los horarios de trabajo o la incorporación de ciclos de trabajo/descanso, en aquellos casos en los que las medidas preventivas generales puedan resultar insuficientes.

Sistema de vigilancia

Desde 1 de junio a 15 de septiembre se implementó el sistema de vigilancia, de temperaturas y de la morbi-mortalidad, cuyos resultados se resumen a continuación.

Vigilancia de las temperaturas

En la figura 1 se observan las temperaturas reales observadas para las áreas 1 y 2 con sus umbrales de alerta.

El número de días en alerta (Tabla 1) en 2020 fueron 8 para el área 2 (zona de Tudela), generando así 4 alertas que se lanzaron los días 26 y 28 de Julio y 6 y 7 de Agosto, por superar en alguno de los 5 días siguientes los umbrales de 36 grados de temperatura máxima y 20 grados de temperatura mínima (7,5 % de los días en los que está activado el plan) y 6 días de alerta para el área 1 (zona norte y zona media), generando 3 alertas, por superar la previsión en alguno de los 5 días siguientes los umbrales de 36 grados de temperatura máxima y 18 grados de temperatura mínima (5,6% de los días en los que está activado el plan).

Tabla 1. Descripción del número de días y tipo de alerta, enviadas por ISPL de Navarra

| ALERTAS 2020 | | | | | |
|--------------|------------|-----------------|-------------|----------------|----------|
| ALERTA | FECHA | DIAS | ZONA | NUMERO DE DIAS | TIPO |
| 1 | 26/07/2020 | 27 y 30 Julio | Área 2 | 2 | amarilla |
| 2 | 28/07/2020 | 30-31 Julio | Áreas 1 y 2 | 2 | amarilla |
| 3 | 06/08/2020 | 7-8-9-10 Agosto | Áreas 1 y 2 | 4 | Naranja |
| 4 | 07/08/2020 | 7-8-9-10 Agosto | Área 2 | 4 | Naranja |
| | 07/08/2020 | 7-8 y 10 Agosto | Área 1 | 3 | Naranja |

Las temperaturas máximas registradas fueron para la zona de Tudela de promedio 0,5°C más bajas que las previstas y las temperaturas mínimas 0,4°C más elevadas. Para el resto de Navarra Las temperaturas máximas registradas fueron de promedio 0,5°C más altas que las previstas y las temperaturas mínimas registradas fueron 0,3°C más elevadas que las previstas.

En la tabla 2 se observan las temperaturas medias, máxima, mínima y mediana previstas y observadas por meses en las Áreas 1 y 2

Morbi-mortalidad asociada al calor y vigilancia de las urgencias

- En la vigilancia de patología asociada al calor a través de las distintas fuentes, se registraron 32 casos atendidos en Navarra durante el verano de 2020, lo que supone un 35% de casos menos que el año anterior.
- El 84% (27) de los casos fueron varones y el 16% (5) mujeres, con una edad media de 50 años, la edad máxima fue de 86 años y la edad mínima fue de 9 años.
- 2 casos (7%) afectaron a menores de 18 años, 20 casos (61%) entre 18 y 65 años y 10 casos (32%) mayores de 65 años.
- 29 casos resultaron afectados en Navarra (26 eran residentes en Navarra y 3 residían en otras CCAA) y 3 casos resultaron afectados en una provincia limítrofe donde residían y fueron atendidos en Navarra.
- El 48% de los casos no constaba patología previa, el resto tenían antecedentes de enfermedades cardiovasculares, metabólicas, demencias, cáncer y otras.
- 21 casos fueron atendidos en el CHNA, 4 en HRS, 3 en HES, 2 casos en urgencias de Atención Primaria y 2 casos fueron atendidos en sus empresas, requiriendo 5 de ellos ingreso hospitalario. La estancia media fue de 4 días.
- Tenemos conocimiento de 2 fallecidos por golpe de calor (CIE10-X30), se trata de dos varones, que fueron atendidos en Navarra, uno de ellos resultó afectado y residía en una provincia limítrofe.
- Respecto a la actividad de riesgo que realizaban, 12 (40%) realizaban trabajos expuestos al calor (4 de ellos en la agricultura), 4 (12%) casos realizaban ejercicio físico intenso al aire libre con temperaturas elevadas (3 de ellos ciclismo). El resto está relacionado con actividades lúdicas, como paseos a altas temperaturas, tomar el sol o la estancia en domicilio con temperaturas elevadas.
- 10 casos (31%) tenían relación con la actividad laboral

Entre el total de casos atendidos por patología asociada al calor, Salud Laboral recogió a partir de la información solicitada directamente a las mutuas y aquella obtenida desde el sistema de Declaración electrónica de Trabajadores Accidentados (DELTA), 8 partes de Accidentes de Trabajo (AT) por “golpes de calor”. 5 partes de AT por golpes de calor calificados como lesión con código 101 –calor e insolación-, de ellos 2 precisaron baja. fueron calificados como cuadros leves y se presentaron en trabajadores hombres. En uno de los casos se trataba de un trabajador de la construcción que estaba al aire libre en días con altas temperaturas, y el otro era un caso de trabajador de metalurgia en zona de fundición. Se recogieron asimismo 3 partes de AT con el código 109 –otros efectos de las temperaturas extremas, la luz y la radiación-, 1 con baja y 2 sin baja. Ninguno de ellos parece estar en relación con la exposición a altas temperaturas. Además, se solicitó la declaración del AT de un caso adicional, que finalmente no fue reconocido como AT

Durante el periodo de vigilancia (del 1 de junio a 15 de septiembre) se produjeron un total de 53.248 urgencias hospitalarias en el sistema público de Navarra (un 22,5% menos que en el mismo periodo del año anterior) (15.459 menos que el año anterior). Se atendieron una media de 498 personas por día. Por meses la media fue de 466 en junio, 504 en Julio, 510 personas en agosto y 521 en la primera quincena de septiembre. Este acusado descenso de utilización de los servicios de urgencias se puede deber en parte por la menor movilidad y cambios sociales por la pandemia covid.

En la figura 2 se presenta el número de personas atendidas en urgencias hospitalarias por día durante el verano 2020 en el que destaca que durante este periodo no se superó en ningún momento el umbral de la utilización de los servicios de urgencias hospitalarios (umbral realizado con los datos de 5 años anteriores 2015-2019)

Vigilancia de la mortalidad diaria

A través de el Sistema de Vigilancia de la mortalidad diaria por todas las causas (MoMo) del Centro Nacional de Epidemiología ISCIII, hemos descargado los casos de fallecidos ocurridos en Navarra y hemos vigilado las incidencias registradas.

Este registro recoge datos de los registros civiles informatizados de Navarra y tiene la ventaja de poder vigilar el número de casos de fallecimientos casi a tiempo real (entre 24 a 48 horas) lo que permite conocer el impacto que las temperaturas excesivas pudieran tener sobre este indicador.

En este registro desde el 1 de junio al 15 de septiembre se declararon 1498 fallecimientos, 7 casos menos que año anterior que se registraron 1505. La media de fallecimientos diaria fue de 14, similar a la observada en el trienio anterior (2017-2019).

En la tabla 3 se observa el numero de fallecimientos, la media, el máximo y mínimo diario por mes de 2020 y comparativa de casos y media con los tres años anteriores

Otras actividades

- En coordinación con la Sección de Sanidad Ambiental se comunicó el Plan a los responsables del registro de actividades turísticas de Navarra para su difusión. Además, durante el año 2020 se han comunicado las incidencias en piscinas, según lo establecido en el Real Decreto 742/2013. Los tipos de incidencia que se declaran son variados: ahogamiento, lesión medular, traumatismo craneoencefálico, quemadura grave, electrocución, intoxicación por productos químicos u otros que podrían abarcar golpes de calor, hidrocuciones, etc... Durante la campaña 2020 de piscinas descubiertas no se declararon incidencias relacionadas con el calor.

CONCLUSIONES

La exploración de temperaturas en las 3 zonas isoclimáticas de Navarra, no sugiere la necesidad de cambios en las temperaturas umbrales empleadas, y se mantienen las Áreas 1 y 2 con sus umbrales actuales de alerta.

Durante el verano del 2020, se lanzaron 4 alertas con predicciones a 5 días de superación de los umbrales establecidos. Estas alertaban 8 días en el área de Tudela (27, 30 y 31 de Julio; 7, 8, 9 y 10 de agosto), y 6 días en resto de Navarra (30 y 31 de Julio; 7, 8, 9 y 10 de agosto).

Las temperaturas reales observadas superaron los umbrales los días 31 de Julio y 7 de agosto en el Área 1 y los días 27 y 30 de Julio y 7,8,9 y 21 de agosto en el Área 2.

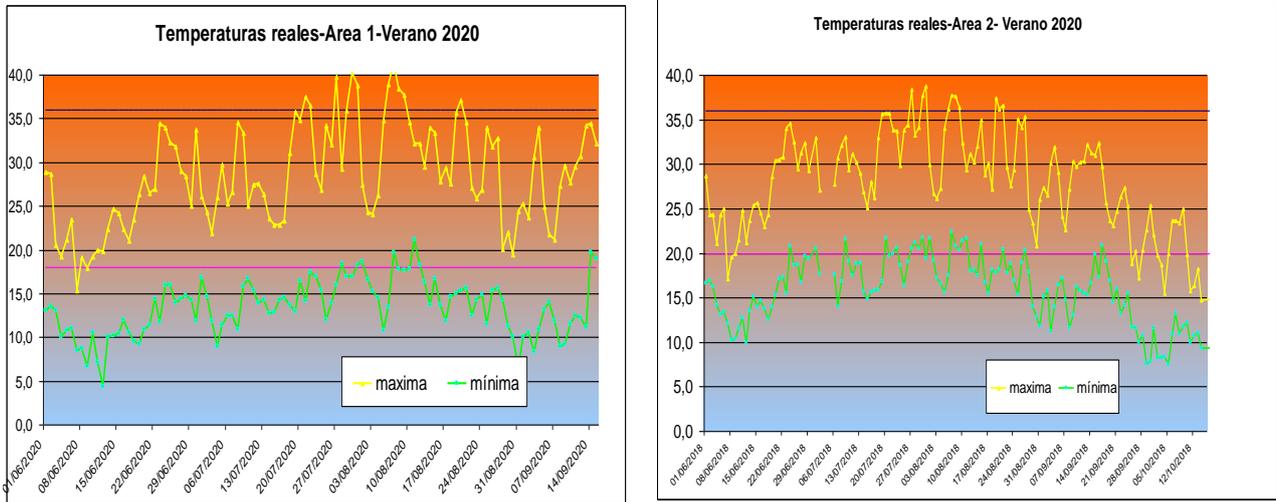
Morbi-mortalidad asociada al calor y vigilancia de las urgencias

- En la vigilancia de patología asociada al calor a través de las distintas fuentes, se registraron 32 casos atendidos en Navarra durante el verano de 2020, lo que supone un 35% de casos menos que el año anterior.

- El 84% (27) de los casos fueron varones y el 16% (5) mujeres, con una edad media de 50 años, la edad máxima fue de 86 años y la edad mínima fue de 9 años.
- 2 casos (7%) afectaron a menores de 18 años, 20 casos (61%) entre 18 y 65 años y 10 casos (32%) mayores de 65 años.
- 29 casos resultaron afectados en Navarra (26 eran residentes en Navarra y 3 residían en otras CCAA) y 3 casos resultaron afectados en una provincia limítrofe donde residían y fueron atendidos en Navarra.
- El 48% de los casos no constaba patología previa, el resto tenían antecedentes de enfermedades cardiovasculares, metabólicas, demencias, cáncer y otras.
- 21 casos fueron atendidos en el CHNA, 4 en HRS, 3 en HES, 2 casos en urgencias de Atención Primaria y 2 casos fueron atendidos en sus empresas, requiriendo 5 de ellos ingreso hospitalario. La estancia media fue de 4 días.
- Tenemos conocimiento de 2 fallecidos por golpe de calor (CIE10-X30), se trata de dos varones, que fueron atendidos en Navarra, uno de ellos resultó afectado y residía en una provincia limítrofe.
- Respecto a la actividad de riesgo que realizaban, 12 (40%) realizaban trabajos expuestos al calor (4 de ellos en la agricultura), 4 (12%) casos realizaban ejercicio físico intenso al aire libre con temperaturas elevadas (3 de ellos ciclismo). El resto está relacionado con actividades lúdicas, como paseos a altas temperaturas, tomar el sol o la estancia en domicilio con temperaturas elevadas.
- 10 casos (31%) tenían relación con la actividad laboral
- Durante el periodo de vigilancia (del 1 de junio a 15 de septiembre) se produjeron un total de 53.248 urgencias hospitalarias en el sistema público de Navarra (un 22,5% menos que en el mismo periodo del año anterior) (15.459 menos que el año anterior).
- La media de fallecimientos en el periodo vigilado fue semejante al trienio anterior.

Señalar que el verano de 2020 ha sido en general poco caluroso generando menos alertas por calor que en años anteriores, así mismo ha sido un verano atípico marcado por la covid que ha hecho mantener comportamientos diferentes, se han realizado pocos eventos multitudinarios, tanto deportivos como culturales, disminuyó el número de peregrinos y de campamentos infantiles comparado con años anteriores. Disminuyó el turismo y los viajes internacionales. Todo ello ha influido en los resultados que presenta este informe.

Figura 1.-



| | | Tabla 2.- Temperaturas Previstas y Observadas, medias, máxima, mínima y mediana. Áreas 1 y 2 | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|-------------|--|-----------|--------------------------------|-----------|-------------------------------|-----------|--------------------------------|-----------|-------------------------------|-----------|--------------------------------|-----------|-------------------------------|-----------|--------------------------------|-----------|
| | | 1-30 jun-20 | | | | 1-31 jul-20 | | | | 1-31 ago-20 | | | | 1-15 sep-20 | | | |
| | | Temperatura s Previstas | | Temperatura s Observadas | | Temperatura s Previstas | | Temperatura s Observadas | | Temperatura s Previstas | | Temperatura s Observadas | | Temperatura s Previstas | | Temperatura s Observadas | |
| | | Área 1 | Área 2 | Área 1 | Área 2 | Área 1 | Área 2 | Área 1 | Área 2 | Área 1 | Área 2 | Área 1 | Área 2 | Área 1 | Área 2 | Área 1 | Área 2 |
| T ^a máxim a | Media | 24,4 | 27,2 | 24,9 | 26,4 | 29,4 | 32,1 | 29,9 | 32,1 | 30,1 | 31,6 | 30,5 | 31,1 | 28,2 | 29,3 | 28,5 | 28,9 |
| | Median a | 23,1 | 26,0 | 24,4 | 25,2 | 28,8 | 32,0 | 28,7 | 33,0 | 30,7 | 31,0 | 31,8 | 30,2 | 28,4 | 31,0 | 29,5 | 30,1 |
| | Máxim o | 34,6 | 36,0 | 34,4 | 34,6 | 39,5 | 40,0 | 40,3 | 38,8 | 39,7 | 40,0 | 41,3 | 37,7 | 34,2 | 33,0 | 34,5 | 32,2 |
| | Mínimo | 15,2 | 19,0 | 15,3 | 17,1 | 21,5 | 25,0 | 21,9 | 25,1 | 18,3 | 21,0 | 19,4 | 20,8 | 20,6 | 23,0 | 21,1 | 22,6 |
| T ^a mínim a | Media | 11,0 | 14,6 | 11,3 | 15,0 | 14,3 | 18,3 | 14,5 | 18,4 | 14,5 | 18,0 | 14,8 | 18,1 | 12,2 | 15,1 | 12,2 | 15,2 |
| | Median a | 10,3 | 14,0 | 11,0 | 14,9 | 14,0 | 18,0 | 14,3 | 18,9 | 14,6 | 17,0 | 15,0 | 18,0 | 12,1 | 15,0 | 11,5 | 15,5 |
| | Máxim o | 17,2 | 21,0 | 15,9 | 20,8 | 18,7 | 24,0 | 18,4 | 21,8 | 20,2 | 24,0 | 21,2 | 22,4 | 17,3 | 19,0 | 19,7 | 19,9 |
| | Mínimo | 5,9 | 10,0 | 4,3 | 9,9 | 11,3 | 13,0 | 8,9 | 14,0 | 7,0 | 11,0 | 6,5 | 11,8 | 9,0 | 13,0 | 8,3 | 11,2 |

Figura 2.- Número de Urgencias Hospitalarias del Sistema Público. Navarra. Verano 2020

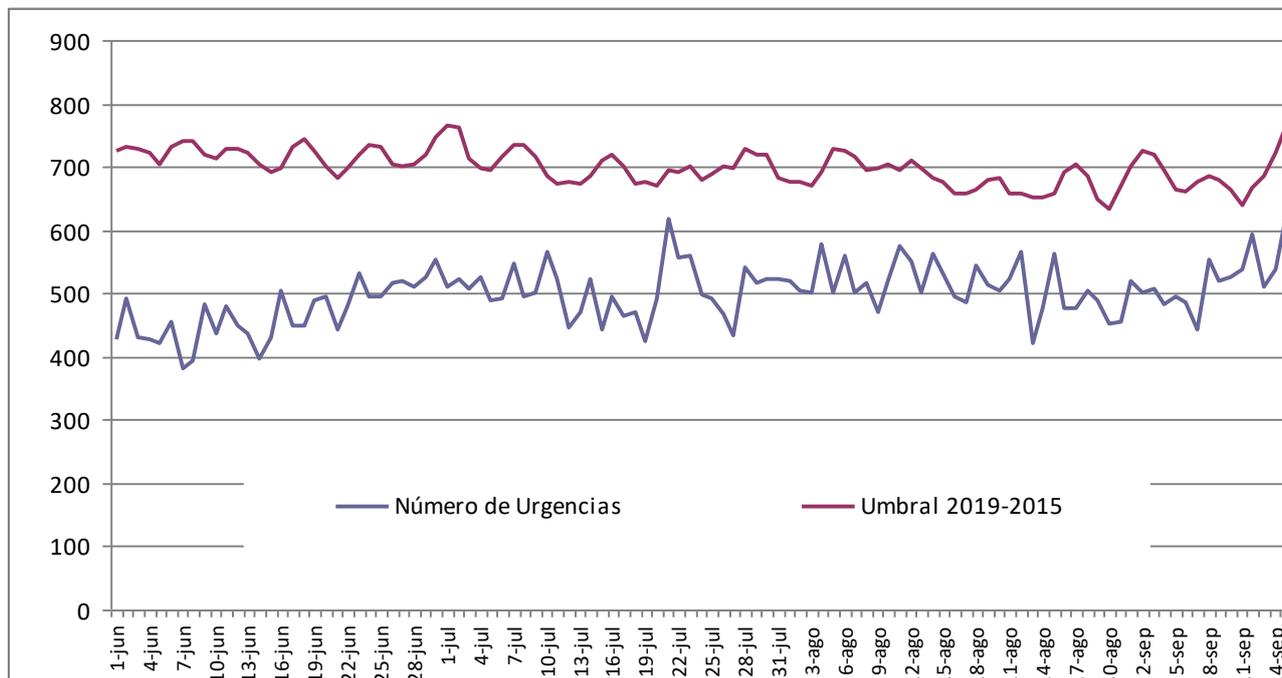


Tabla 3.- Mortalidad diaria por meses en verano de 2020 y en trienio 2017-2019

| | Total de defunciones por mes | | | | | Media diaria | | Máximo | Mínimo |
|------------------------|------------------------------|------|------|------|-----------------|--------------|-----------|--------|--------|
| | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | media 2017-2019 | 2020 | 2017-2019 | 2020 | 2020 |
| Junio | 393 | 454 | 443 | 425 | 440,7 | 13,1 | 14,7 | 19 | 6 |
| Julio | 426 | 454 | 448 | 416 | 439,3 | 13,7 | 14,2 | 23 | 8 |
| Agosto | 458 | 427 | 476 | 474 | 459,0 | 14,7 | 14,8 | 23 | 8 |
| 1-15 Septiembre | 221 | 170 | 185 | 208 | 187,7 | 14,7 | 12,5 | 20 | 8 |
| TOTAL | 1498 | 1505 | 1552 | 1523 | 1526,7 | 14,05 | 14,0 | 23 | 8 |

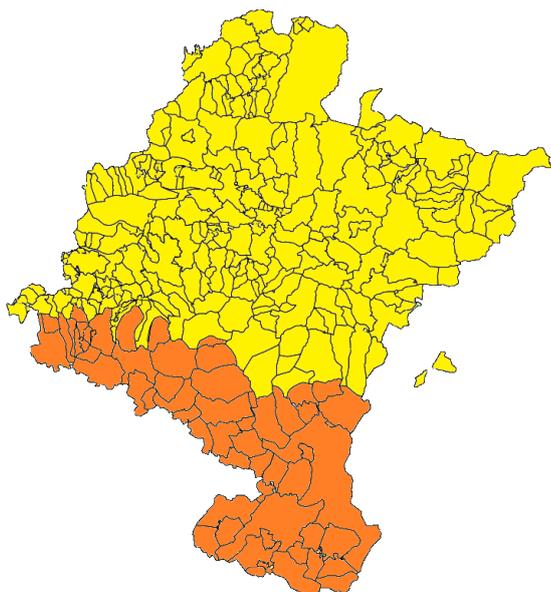


ANEXO 1

| CENTRO | CARGO |
|----------------------------|---|
| ANADP | Dirección Gerencia |
| ANADP | Subdirección de Valoración y Servicios |
| AP | Servicio Cuidados Asistencias y Atención Domiciliaria |
| AP | Gerente AP |
| AP | Subdirección de Atención Primaria y Continuidad Asistencial de Navarra Norte |
| ATENZIA Teleasistencia | Subdirectora Atenzia Servicios de Teleasistencia |
| Ayto. Estella | Ayuntamiento de Estella |
| Ayto. Pamplona | Ayuntamiento de Pamplona S. Epidemiología |
| Ayto. Pamplona | Ayuntamiento de Pamplona S. Epidemiología |
| Ayto. Tafalla | Ayuntamiento de Tafalla |
| Ayto. Tudela | Ayuntamiento de Tudela |
| Ayto. Pamplona | Ayuntamiento de Pamplona |
| Ayuntamiento Pamplona | Director Área Urbanismo, Vivienda y Sanidad |
| CAM | Centro de Atención a la Mujer |
| Caritas | Caritas-Secretaría General |
| CHN | Subdirección Asistencial en Procesos Quirúrgicos |
| CHN | Jefa de Sección de Medicina Preventiva |
| CHN | Urgencias CHN. FEA |
| CHN | Jefa Servicio Medicina Preventiva e Higiene Hospitalaria |
| CHN | Jefe Sec. Urgencias Pediatría |
| CHN | Urgencias CHN. Jefe Unidad Clínica |
| CHN | Ubarmin Jefe de Guardia |
| CHN | Servicio de Gestión, Información y Evaluación |
| CHN | Jefe Unidad de Enfermería de Urgencias I |
| CHN | Jefe Área Enfermería Ubarmin |
| CHN | Jefe Sº Pediatría |
| CHN | Jefe Guardia Enfermería A |
| CHN | Urgencias CHN. Jefe Unidad Clínica |
| CHN | Director Gerente del CHN |
| CHN | Jefe Servicio Ginecología |
| CHN | Subdirección de Cuidados de Hospitalización y Urgentes |
| CHN | Jefe de Unidad de Enfermería Urgencias II |
| CHN | Medicina Preventiva |
| CHN | Urgencias CHN. Jefe Servicio |
| CHN | Directora Enfermería |
| CHN | Dirección Médica |
| CRUZ ROJA | Cruz Roja |
| CRUZ ROJA | Responsable del Centro de Contacto-Llamadas de seguimiento |
| CRUZ ROJA | Cruz Roja |
| CRUZ ROJA | Responsable Plan de Salud |
| Departamento de Salud | Director General de Salud |
| Departamento de Salud | Departamento Salud Consejera |
| Departamento de Salud | Jefe de Gabinete Departamento Salud |
| Dirección General Interior | Jefe Servicio Protección Civil y Emergencias |
| Dirección General Interior | Jefe de Sección SOS Navarra |
| Dirección General Interior | Directora General de Interior |
| Dirección General Interior | |
| EAP/Tudela | Dirección EAP/ESM |
| Farmacia | Centro de Información del Medicamento |
| Farmacia | Colegio Farmacéuticos |
| FNMC | Federación Navarra de Municipios y Concejos |
| FNMC | FNMC |
| GERENCIA AP | Subdirección de Urgencias de Navarra y Dirección Técnica de la Atención a la Urgencia Vital |
| HGO | HGO Medicina Preventiva |
| HGO | Gerente |
| HGO | Jefatura Sección Urgencias Hospital de Estella |
| HRS | HRS Dirección |

| | |
|---------------------------|--|
| HRS | HRS Jefe de Servicio de Urgencias |
| HRS | HRS MP |
| HRS | Servicio AP y Continuidad Asistencial |
| HRS | HRS Jefe de Admisión |
| INJ | Instituto Navarro de la Juventud |
| Instituto Navarro Deporte | Director Gerente |
| Instituto Navarro Deporte | Subdirección de Deporte |
| ISPLN | Salud Laboral |
| ISPLN | ISPLN |
| ISPLN | Secretaria Dirección ISPLN |
| ISPLN | ISPLN |
| ISPLN | ISPLN |
| ISPLN | ISPLN |
| ISPLN | Unidad de Formación, Información e Investigación |
| ISPLN | Jefa de Servicio de Salud Laboral |
| ISPLN | Jefe de Sección de Vigilancia de Salud en el Trabajo |
| ISPLN | ISPLN |
| ISPLN | ISPLN |
| ISPLN | ISPLN |
| ISPLN | Jefa de Sec. de Prom. de la Salud y Salud en todas las Políticas |
| ISPLN | ISPLN |
| ISPLN | ISPLN |
| ISPLN | Sección de Prevención de Riesgos Laborales |
| ISPLN | Directora Gerente |
| ISPLN | ISPLN |
| ISPLN | Salud Laboral |
| ISPLN | Vigilancia de la Salud en el Trabajo |
| SNS | Director Salud Mental |
| SNS | SNS-O Director Gerente |
| SNS | SNS-O |
| SNS-O. Gerencia AP | Subdirectora AP y Continuidad Asistencial Navarra Este |

ANEXO 2: AREA 1 y 2



MUNICIPIOS AREA 1.-ZONA CENTRO+ZONA NORTE

| | | |
|---|------------------------------|--------------------------------------|
| 31001 Abáigar | 31098 Esteribar | 31188 Olaibar |
| 31002 Abárzuza/Abartzuza | 31099 Etayo | 31189 Olazti/Olazagutía |
| 31003 Abaurregaina/Abaurrea Alta | 31100 Eulate | 31190 Olejua |
| 31004 Abaurrepea/Abaurrea Baja | 31101 Ezcabarte | 31191 Olite/Erriberri |
| 31005 Aberin | 31102 Ezkurra | 31192 Olóriz/Oloritz |
| 31007 Adiós | 31103 Ezprogui | 31193 Cendea de Olza/Oltza Zendea |
| 31008 Aguilar de Codés | 31109 Galar | 31194 Valle de Ollo/Ollaran |
| 31009 Aibar/Oibar | 31110 Gallipienzo/Galipentzu | 31195 Orbaizeta |
| 31010 Altsasu/Alsasua | 31111 Gallués/Galoze | 31196 Orbara |
| 31011 Allín/Allin | 31112 Garaioa | 31197 Orisoain |
| 31013 Améscoa Baja | 31113 Garde | 31198 Oronz/Orontze |
| 31014 Ancín/Antzin | 31114 Garinoain | 31199 Oroz-Betelu/Orotz-Betelu |
| 31016 Ansoáin/Antsoain | 31115 Garralda | 31200 Oteiza |
| 31017 Anue | 31116 Genevilla | 31201 Pamplona/Iruña |
| 31018 Añorbe | 31117 Goizueta | 31203 Petilla de Aragón |
| 31019 Aoiz/Agoitz | 31118 Goñi | 31204 Piedramillera |
| 31020 Araitz | 31119 Güesa/Gorza | 31205 Pitillas |
| 31021 Aranerache/Aranaratxe | 31120 Guesálaz/Gesalatz | 31206 Puente la Reina/Gares |
| 31022 Arantzaz | 31121 Guirguillano | 31207 Pueyo |
| 31023 Aranguren | 31122 Huarte/Uharte | 31209 Romanzado |
| 31024 Arano | 31123 Uharte Arakil | 31210 Roncal/Erronkari |
| 31025 Arakil | 31124 Ibargoiti | 31211 Orreaga/Roncesvalles |
| 31027 Arbizu | 31125 Igúzquiza | 31212 Sada |
| 31028 Arce/Artzi | 31126 Imotz | 31213 Saldías |
| 31030 Arellano | 31127 Irañeta | 31214 Salinas de Oro/Jaitz |
| 31031 Areso | 31128 Isaba/Izaba | 31216 Sangüesa/Zangoza |
| 31033 Aria | 31129 Ituren | 31217 San Martín de Unx |
| 31034 Arike | 31130 Iturmendi | 31221 Doneztebe/Santesteban |
| 31037 Arruazu | 31131 Iza/Itza | 31222 Sarriés/Sartze |
| 31038 Artajona | 31132 Izagaondoa | 31225 Sorlada |
| 31039 Artazu | 31133 Izalzu/Itzaltzu | 31226 Sunbilla |
| 31040 Atez/Atetz | 31134 Jaurrieta | 31227 Tafalla |
| 31041 Ayegui/Aiegi | 31135 Javier | 31228 Tiebas-Muruarte de Reta |
| 31043 Azuelo | 31136 Juslapeña | 31229 Tirapu |
| 31044 Bakaiku | 31137 Beintza-Labaien | 31230 Torralba del Río |
| 31045 Barásoain | 31138 Lakuntza | 31234 Ucar |
| 31046 Barbarin | 31139 Lana | 31235 Ujué |
| 31049 Basaburua | 31140 Lantz | 31236 Ultzama |
| 31050 Baztan | 31141 Lapoblación | 31237 Unciti |
| 31051 Beire | 31142 Larraga | 31238 Unzué/Untzue |
| 31052 Belascoáin | 31143 Larraona | 31239 Urdazubi/Urdax |
| 31054 Bertizarana | 31144 Larraun | 31240 Urdaiain |
| 31055 Betelu | 31146 Leache/Leatxe | 31241 Urraul Alto |
| 31056 Biurrun-Olcoz | 31147 Legarda | 31242 Urraul Bajo |
| 31058 Auritz/Burguete | 31148 Legaria | 31243 Urroz-Villa |
| 31059 Burgui/Burgi | 31149 Leitza | 31244 Urroz |
| 31060 Burlada/Burlata | 31150 Leoz/Leotz | 31245 Urzainqui/Urzainki |
| 31063 Cabredo | 31151 Lerga | 31246 Uterga |
| 31069 Cáseda | 31153 Lesaka | 31247 Uztároz/Uztarroze |
| 31071 Castillonuevo | 31154 Lezáun | 31248 Luzaide/Valcarlos |
| 31073 Ziordia | 31155 Liédena | 31250 Bera |
| 31074 Cirauqui/Zirauki | 31156 Lizoáin-Arriasoiti | 31252 Vidángoz/Bidankoze |
| 31075 Ciriza/Ziritza | 31158 Lónguida/Longida | 31253 Bidaurreta |
| 31076 Cizur | 31159 Lumbier | 31255 Villamayor de Monjardín |
| 31080 Dicastillo | 31160 Luquin | 31256 Hiriberri/Villanueva de Aezkoa |
| 31081 Donamaria | 31161 Mañeru | 31257 Villatuerta |
| 31082 Etxalar | 31162 Marañón | 31258 Villava/Atarrabia |
| 31083 Echarri/Etxarri | 31166 Mendaza | 31259 Igantzi |
| 31084 Etxarri Aranatz | 31167 Mendigorria | 31260 Valle de Yerri/Deierrí |
| 31085 Etxauri | 31168 Metauten | 31261 Yesa |
| 31086 Valle de Egüés/Eguesibar | 31170 Mirafuentes | 31262 Zabalza/Zabaltza |
| 31087 Elgorriaga | 31172 Monreal/Elo | 31263 Zubieta |
| 31088 Noáin (Valle de Elorz)/Noain (Elortzibar) | 31174 Morentin | 31264 Zugarramurdi |
| 31089 Enériz/Eneritz | 31175 Mues | 31265 Zúñiga |
| 31090 Eratsun | 31177 Murieta | 31901 Barañáin/Barañain |
| 31091 Ergoiena | 31180 Muruzábal | 31902 Berrioplano/Berriobeiti |
| 31092 Erro | 31181 Navascués/Nabaskoze | 31903 Berriozar |
| 31093 Ezcároz/Ezkaroze | 31182 Nazar | 31904 Irurtzun |
| 31094 Eslava | 31183 Obanos | 31905 Beriáin |
| 31095 Esparza de Salazar/Espartza Zaraitzu | 31184 Oco | 31906 Orkoién |
| 31096 Espronceda | 31185 Ochagavía/Otsagabia | 31907 Zizur Mayor/Zizur Nagusia |
| 31097 Estella-Lizarra | 31186 Odieta | 31908 Lekunberri |
| | 31187 Oiz | |

MUNICIPIOS AREA 2.-ZONA RIBERA DEL EBRO

| | | |
|-------------------|-----------------------|-------------------------|
| 31006 Ablitas | 31068 Cascante | 31173 Monteagudo |
| 31012 Allo | 31070 Castejón | 31176 Murchante |
| 31015 Andosilla | 31072 Cintruénigo | 31178 Murillo el Cuende |
| 31026 Aras | 31077 Corella | 31179 Murillo el Fruto |
| 31029 Arcos, Los | 31078 Cortes | 31202 Peralta/Azkoien |
| 31032 Arguedas | 31079 Desojo | 31208 Ribaforada |
| 31035 Armañanzas | 31104 Falces | 31215 San Adrián |
| 31036 Arróniz | 31105 Fitero | 31219 Sansol |
| 31042 Azagra | 31106 Fontellas | 31220 Santacara |
| 31047 Bargota | 31107 Funes | 31223 Sartaguda |
| 31048 Barillas | 31108 Fustiñana | 31224 Sesma |
| 31053 Berbinzana | 31145 Lazagurría | 31231 Torres del Río |
| 31057 Buñuel | 31152 Lerín | 31232 Tudela |
| 31061 Busto, El | 31157 Lodosa | 31233 Tulebras |
| 31062 Cabanillas | 31163 Marcilla | 31249 Valtierra |
| 31064 Cadreita | 31164 Mélida | 31251 Viana |
| 31065 Caparros | 31165 Mendavia | 31254 Villafranca |
| 31066 Cárcar | 31169 Milagro | |
| 31067 Carcastillo | 31171 Miranda de Arga | |

ANEXO 3

Se dispone de material preventivo en formato pdf castellano/euskera y en algunos casos en formato cartel para los siguientes grupos de población, empresas y actividades:

- Población general.
- Turistas y caminantes.
- Práctica de ejercicio físico
- Población trabajadora
- Empresas

Se dispone de material preventivo en formato pdf castellano para:

- Organización de eventos deportivos.
- Participantes en eventos deportivos

Toda esta documentación se puede consultar en el siguiente enlace: www.veranocalorsalud.navarra.es (activo en periodo estival)